

## Los ayuntamientos deberán rebajar un 20% el precio que cobran a los usuarios por la ayuda a domicilio



Una auxiliar ayuda a una anciana a levantarse del sofá en su domicilio. En Gipuzkoa, 4.600 personas, en su mayoría dependientes, reciben apoyo público en sus casas. / JAVIER MARTÍN

**La Diputación pide también ampliar la atención a los 365 días del año. El nuevo modelo obedece a la intención de revitalizar un servicio que llega a 4.600 personas, un 18% menos que hace seis años**

El servicio de atención domiciliaria, que atiende al año en sus casas a unas 4.600 personas mayores con necesidades de apoyo, pasa por horas bajas. Pero la Diputación, que financia parte de la factura, y los ayuntamientos, en quien recae la competencia, se han propuesto revitalizar el modelo y recuperar parte de la demanda perdida los últimos años, tras registrarse una caída del 18% de usuarios desde 2010. La receta ya está acordada. Y se aplicará a partir del año que viene. La principal novedad es que los municipios deberán rebajar un 20% el precio máximo que cobran a los usuarios, hasta los 15 euros la hora -el coste del copago se calcula en función de los ingresos del solicitante-. En la actualidad, el tope más frecuente llega a 19 euros, y por esa cantidad las personas que pueden pagarlo prefieren recurrir a un servicio privado, más barato.

La rebaja del coste máximo al usuario destaca entre las mejoras que deberán aplicar los ayuntamientos si quieren aspirar a recibir el 100% de la financiación foral (un total de 9,6 millones para 2018, a repartirse entre los municipios). Una cuarta parte de ese dinero estará ligado al cumplimiento de cinco objetivos concretos, con un peso ponderado en la valoración. El 75% restante se abonará como hasta ahora, en función del número de horas prestadas.

Los cambios, acordados en la mesa interinstitucional de servicios sociales según ha podido saber este periódico, obedecen a la intención de hacer más atractivo un servicio que durante años ha sido el principal apoyo público ofrecido a las personas con limitaciones para asegurar que puedan permanecer en el hogar.

El elevado precio que pagan las familias en comparación con la oferta del sector privado, la falta de cobertura en días festivos y fines de semana y la 'competencia' de la Ley de Dependencia, con la correspondiente extensión de las prestaciones económicas, han minado un programa histórico que ahora se ha repensado. Una comisión técnica, con representantes de ayuntamientos y de la Diputación, ha trabajado en las últimas semanas en la propuesta. El diagnóstico es claro: el servicio debe ser más económico y más flexible, esto es, que abarque más horas y también se preste en fines de semana y festivos.

Rebajar el coste del servicio a los usuarios era una medida reclamada a voces, y que algunos municipios, como Eibar o Donostia, ya han aplicado. La media del copago actual en Gipuzkoa -la parte que pagan los usuarios- es de 3 euros la hora, lo que supone el 16% del coste real. Ahora se proponen precios máximos de 15 euros en días laborables. Esta medida pretende atraer al servicio a la población (dependiente o autónoma, pero con necesidades de cuidados en su vida diaria) que tienen suficientes ingresos para pagarlo, pero optan por la oferta privada, con precios más ajustados comparados con los 19 euros máximos actuales.

## **Acceso urgente**

Ampliar el calendario de atención a los 365 días del año se considera otra medida fundamental, sobre todo para aquellas personas que aunque no necesiten muchas horas al día de cuidados sí requieren esa atención durante toda la semana. Actualmente, no todos los municipios prestan el servicio los fines de semana ni los festivos.

## Nuevo modelo

### **Financiación foral.**

Este año aportará 11 millones a los municipios. En 2018 serán 9,6 y en 2019 8,2.

### **Aportación.**

El 75% del presupuesto se destinará a la aportación básica, en función de las horas prestadas. El 25% restante estará sujeto al cumplimiento de mejoras.

## Mejoras

**Precio máximo** Rebajar el precio al usuario hasta un máximo de 15 euros la hora.

**365 días del año** Ampliar el servicio a todo el año.

**4 horas al día** Ampliar la cobertura de horas diaria.

**Acceso urgente** Reducir trámites y aplazarlos.

**Nuevas modalidades** como supervisión nocturna, y ampliar a otros colectivos distintos a los mayores.

Lo habitual es que una persona que recurre a la ayuda domiciliaria requiera una atención de un profesional durante un par de horas al día, especialmente por la mañana, cuando toca asearse y poner en marcha el hogar. La demanda media del servicio es, de hecho, reducida en el número de horas, pero existen casos que sí necesitan apoyos más allá del límite actual, establecido en un máximo de tres horas al día. Un ejemplo son las personas que reciben un alta hospitalaria, que tienen poco o ningún apoyo familiar. Por eso, a la hora de recibir la financiación, también pesará en la evaluación que los ayuntamientos ofrezcan hasta cuatro horas máximo al día de servicio.

Igualmente se quiere imprimir más agilidad en el acceso al servicio, y reducir los tiempos de tramitación. Otro de los objetivos marcados apunta a crear una modalidad de acceso urgente. A menudo, la necesidad de apoyo en las actividades diarias llega de la noche a la mañana, de forma imprevista, por ejemplo tras una caída que ha requerido un ingreso hospitalario. La vuelta a casa sin apoyos no es factible. El problema es que acceder al servicio de un día para otro implica un papeleo excesivo, por lo que se busca minimizar los trámites (cálculo del copago, valoración de dependencia...) y aplazarlos, por ejemplo, a los 15 días de haber empezado a recibir la ayuda.

En ese empeño de mejorar el servicio aprovechando sus fortalezas, se busca ofrecer otras modalidades de atención 'a la carta', como puede ser una supervisión nocturna, horas de respiro para los cuidadores familiares o un acompañamiento social a los usuarios. También se quiere abrir a nuevas demandas y llegar a colectivos distintos de las personas mayores pero también con necesidades de cuidado, entre ellos personas con enfermedad mental, con discapacidad o familias con menores a su cargo.

<http://www.diariovasco.com/gipuzkoa/ayuntamientos-deberan-rebajar-20171124005825-ntvo.html>